

### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

#### **LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

#### **ACTUARIO NOTIFICADOR CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO**

NÚMERO CONSECUTIV O	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/11/2018/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	05 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la via electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
2	IVAI-REV/443/2018/II	AYUNTAMIENTO DE MEDELLIN DE BRAVO	05 DE MARZO DE 2018	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución.
3	IVAI-REV/543/2015/I	ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL	05 DE MARZO DE 2018	En virtud que el Partido Alternativa Veracruzana ha perdido su registro y por ende ha dejado de ser sujeto obligado en la entidad, sin que pueda exigírsele entregue la información que le fuera solicitada. Al tratarse de una situación extraordinaria que no se encuentra prevista en la ley, a fin de no dejar en estado de indefensión a la parte solicitante y en aras de maximizar su derecho de acceso a la información, se requiere al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, para que con fundamento en lo previsto por el artículo 145 de la ley de la matería en un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione a la parte recurrente la información que mantenga en su poder relacionada con lo solicitado. Para tal efecto remítasele la resolución dictada en el



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## **LISTA DE ACUERDOS**

				expediente al rubro citado, así como la solicitud primigenia.
4	IVAI-REV/538/2017/II	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS	05 DE MARZO DE 2018	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el siete de agosto del año dos mil diecisiete, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el quince siguiente.  Requiérase por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia a su superior jerárquico para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveido, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
5	IVAI-REV/1487/2015/II	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	05 DE MARZO DE 2018	Fórmese el EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, DENTRO DEL DIVERSO IVAI-REV/1487/2015/II con el informe de vista referido, la copia certificada de la resolución emitida en el presente asunto y la certificación de que ha vencido el término para el cumplimiento de la misma. Hágase del conocimiento del sujeto obligado lo siguiente:  La instauración del procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio, respecto del expediente IVAI-REV/1487/2015/II; Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia
6	IVAI-REV/1498/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN	05 DE MARZO DE 2018	Fórmese el EXPEDIENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO, DENTRO DEL DIVERSO IVAI-REV/1498/2015/I con el informe de vista referido, la copia certificada de la resolución emitida en el presente asunto y la certificación de que ha vencido el término para el cumplimiento de la misma. Hágase del conocimiento del sujeto obligado lo siguiente:  La instauración del procedimiento para la aplicación de las medidas de apremio, respecto del expediente IVAI-REV/1498/2015/I; Que cuenta con un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de la sentencia
7	IVAI-REV/67/2018/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
8	IVAI-REV/65/2018/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveido y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles
				/-I // T-I/E (000) 040



# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### **LISTA DE ACUERDOS**

		LISTA DE ACOLIN		
				siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
9	IVAI-REV/36/2018/III	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	05 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveido y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
10	IVAI-REV/75/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE MARZO DE 2018	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicense las documentales de cuenta, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveido y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga.
11	IVAI-REV/459/2018/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE MARZO DE 2018	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remitanse el recurso de revisión y anexos.
12	IVAI-REV/2438/2017/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	05 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.  Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
13	IVAI-REV/2477/2017/I	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA	05 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.  Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
14	IVAI-REV/01/2018/I	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	05 DE MARZO DE 2018	En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción.  Túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.